

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año  
 Particulares y colectividades... 50,00 » »  
 Número suelto, dentro del año... 0,75 » »  
 » » de años anteriores 1,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares... 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### S U M A R I O

	Págs.		Págs.
<b>“Boletín Oficial del Estado”</b>		<b>Anuncios Oficiales</b>	
<b>Administración Central</b>		Jefatura de Obras Públicas de Santander...	704
<b>Ministerio de Trabajo</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
Resolviendo el concurso para proveer vacantes de Facultativos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad, convocado por anuncio de esta Dirección General de 15 de noviembre de 1946 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de enero de 1947), en la provincia de Santander .....	703	Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo .....	704
		<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales .....	705
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Peñarrubia y Torreleva .....	706

### “BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO”

**ADMINISTRACION CENTRAL**  
**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Dirección General de Previsión**

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Primero. Aprobar la propuesta de la Inspección Central de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, formulada de conformidad con el artículo 117 del texto refundido de 19 de febrero de 1946 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de marzo), para cubrir las vacantes anunciadas en el concurso de esta Dirección de 15 de noviembre de 1946 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de enero de 1947), sin perjuicio del mejor derecho a que se refiere el apartado segundo de esta resolución, que le están conferidas, ha resuelto:

**SANTANDER**

Número de orden	Nombre y apellidos del Médico	Escala	Número	Localidad	Zona o distrito	Caja o entidad colaboradora a que pertenecen los asegurados
1	Don Eduardo Peñuelas Heras	Libre	1	Santander	1.ª	Mutua Vascongada y Hércules.
2	Don Leopoldo Pérez Castañeda	Libre	14 bis	Santander	"A"	Varias Entidades Colaboradoras.
3	Don José Alonso Galán	Libre	24	Santander	"B"	Varias Entidades Colaboradoras.
4	Don Alfonso Noreña Molleda	Libre	25 bis	Santander	"A"	Varias Entidades Colaboradoras.
5	Don Esteban Odrizola de la Espina	Libre	26	Santander	"C"	Mutua Montañesa de Seguros.
6	Don Antonio Presmanes de la Vega	Libre	30	Santander	Peñacastillo	Mutua Montañesa de Seguros.
7	Don Manuel de la Brena Zorrilla	Libre	34	Santander	"	Varias Entidades Colaboradoras.
8	Don José Luis Cabrero Torres Quevedo.	Libre	37	Santander	"	Varias Entidades Colaboradoras.
9	Don Carlos Huidobro Iglesias	Libre	39	Santander	San Román	Varias Entidades Colaboradoras.
10	Don Adolfo Fernández G. Dosal	Libre	40	Santander	Cueto	Varias Entidades Colaboradoras.
11	Don Ramón Bringas Picaza	Libre	13	Santoña	Monte	Varias Entidades Colaboradoras.
12	Don Vicente Arines Palacios	Libre	16	Cabezón de la Sal	Unica	Mutua Montañesa de Seguros.
13	Don Manuel García de la Mora	Libre	24	Santa María de Cayón	Unica	Mutua General de Seguros.
14	Don Luis Gutiérrez Menocal	Libre	31	Santa Cruz de Bezana	Unica	M. P. Hispania.
15	Don Jesús Pérez Arenal	Libre	32	Reinosa	Unica	M. Montañesa de Seguros y M. General de Seguros.
16	Don Francisco Hernández Ruiz de V.	Libre	47	Torrelavega	Unica	Mutua General de Seguros.
17	Don José María Sañudo de la Maza	Libre	53	Pielagos	Unica	Mutua Montañesa de Seguros y Cyclops.
18	Don José Luis Salas Diestro	Libre	62	Torrelavega	Unica	La Española.
19	Don Antonio Ceballos Bourgon	Libre	63	Torrelavega	Unica	Mutua General de Seguros.
20	Don Manuel Díaz de Castro	Libre	67	Reocín	Unica	Mutua Montañesa de Seguros y Cyclops.
21	Don Mario Gil Cano	Libre	78	Polanco	Unica	Mutua Montañesa de Seguros.
22	Don Joaquín Diego Fernández	Libre		Cámargo	Unica	Mutua General de Seguros.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 15 de julio de 1947).

1520

**ANUNCIOS OFICIALES**

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que en el término municipal de Astillero han de ser ocupados con motivo de las obras de nueva construcción del trozo segundo de la carretera de Santander a San Salvador, por Nueva Montaña;

Resultando que, rectificada por el señor alcalde del mencionado Ayuntamiento de Astillero la relación de los propietarios de los indicados terrenos, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 24 de septiembre de 1945, dando un plazo de quince días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que se haya producido reclamación alguna;

Vistos los favorables informes del señor ingeniero encargado de las obras y de la Abogacía del Estado,

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932 y de lo preceptuado en los artículos 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 25 de su Reglamento, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando un plazo de ocho días, contados desde el de la notificación, para que los propietarios interesados nombren perito que les represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo tercero del citado Reglamento y, en el caso de no acreditarlo, o de transcurrir el plazo sin haber nombrado perito, se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración, que es el ayudante de Obras Públicas, afecto a esta Jefatura, don Hipólito Barbero Gil.

Lo que, para conocimiento de los interesados y demás efectos se hace público por el presente anuncio.

Santander, 30 de julio de 1947.—El ingeniero jefe (ilegible). 1568

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta que se anunció en el "Boletín Oficial" de

esta provincia número 81, correspondiente al día 7 de julio actual, y que tuvo lugar el día 16 del corriente, por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia nuevamente segunda subasta para la construcción de un edificio destinado a dos viviendas protegidas para maestros nacionales en el pueblo de Oreña, la cual tendrá lugar en estas casas consistoriales el día 25 de agosto próximo, y hora de las dieciséis del mismo, bajo el tipo de tasación de ciento cuatro mil quinientas noventa y siete pesetas y siete céntimos (pesetas 104.597,07) y bajo las mismas condiciones que se determinan en el anuncio a que antes se deja hecha referencia, así como de las facultativas y económicas que constan en el expediente, las cuales pueden ser consultadas por cuantos lo deseen durante las horas de oficina de nueve a trece de cada día laborable.

Se advierte que la admisión de pliegos o sobres podrá verificarse hasta las quince horas del expresado día veinticinco, los cuales se redactarán con arreglo al modelo que se inserta en el "Boletín Oficial" antes citado, número 81, del expresado día 7 de julio actual.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar la contratación de mencionadas obras.

Alfoz de Lloredo, 30 de julio de 1947.—El alcalde, José Ventisca.

1572

Derechos de inserción: 89 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Angel Pérez Ibars, hijo de Francisco y de Rita, de 23 años de edad, de estado soltero, oficio metalúrgico, natural de Santander, provincia de Santander, domiciliado últimamente en Santander, a quien se le instruye expediente judicial número 163-47 por el delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la fecha de su publicación ante el alférez juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Legazpi número 23. en Colectora, A-2, don José Yáñez Moya; bajo apercibimiento de que no hacerlo, será declarado rebelde, interesando de los agentes de Policía y autoridades su detención, caso de ser hallado.

Colectora, A-2 a 23 de julio de 1947.—El alférez juez instructor, José Yáñez.

1567

Ramón Val Lecina, de 33 años de edad, casado, labrador, natural de Estrecuel y vecino de Barcelona, procesado en el sumario número 25 de 1946 por quebrantamiento de condena, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Reinosa (Santander) o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Reinosa, 26 de julio de 1947.—El juez (ilegible).—Lázaro Alvarez.

1567

José Revuelta Cedrún, hijo de Isidoro y de Valentina, natural de Liermo, Ayuntamiento de Ribamontán, partido judicial de Santoña, provincia de Santander, de estado soltero, profesión zapatero, de 23 años de edad, sin que consten señas particulares, vestía en el día de la deserción sahariana y pantalón caqui, botos, emblemas del arma de Infantería, a cuyo Cuerpo pertenece como cabo de segunda, domiciliado últimamente en Liermo, provincia de Santander, procesado por delito de deserción, comparecerá en el término de ocho días ante el capitán juez instructor del Regimiento Infantería Flandes número 30, don José Luis Aznares Sarasa, residente en Vera de Bidasoa (Navarra); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vera de Bidasoa (Navarra), 8 de julio de 1947.—El capitán juez instructor, José Luis Aznares Sarasa.

Cesáreo de Juan Pérez, hijo de Manuel y de Rosario, natural de La Miña, Ayuntamiento de Los Tojos, partido judicial de Reinosa, provincia de Santander, de estado soltero, profesión dependiente, de 22 años de edad, sin que consten señas particulares, vestía en el día de la deserción uniforme de servicio del arma de Infantería, a cuyo Cuerpo pertenece como soldado de segunda, domiciliado últimamente en La Miña, provincia de Santander, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de ocho días ante el capitán juez instructor del Regimiento Infantería Flandes número 3, don José Luis Aznares Sarasa, residente en Vera de Bidasoa (Navarra); bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vera de Bidasoa (Navarra), 8 de julio de 1947.—El capitán juez instructor, José Luis Aznares Sarasa.

Jesús Sorrentini Abad, de 18 años, soltero, minero, natural de Santander y vecino que fué de Gijón, Pedro Duro, número 11, hoy en ignorado paradero, hijo de Francisco y Bibiana, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Sahagún, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de León en la causa seguida en este Juzgado con el número 36 de 1946 por evasión de presos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades y agentes de la policía judicial, ordenen las primeras y procedan las últimas a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en el depósito municipal de esta villa, caso de ser habido.

Dado en Sahagún a 24 de julio de 1947.—El juez (ilegible).—El secretario accidental, Lucio Rodríguez.

1531

Don Cesáreo Tejedor Pérez, en funciones de juez de instrucción número dos de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que por auto de la Comisión liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha decretado el sobreseimiento provisional del expediente seguido sobre responsabilidades políticas a Francisco Barrio, vecino de Maliaño, dejando sin efecto las medidas precautorias adoptadas, incluso el nombramiento de administradores e interventores, mandando se cancelen las anotaciones preventivas que se hubieren producido con motivo de dicho expediente y cuantas diligencias estuviesen acordadas por virtud de las prescripciones de la Ley de 27 de septiembre de 1940, con devolución de los bienes intervenidos a los interesados, así como de los productos líquidos.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para conocimiento del interesado y efectos consiguientes.

Dado en Santander a 23 de julio de 1947.—El juez, Cesáreo Tejedor. El secretario, Arturo Valdivieso.

1543

Julio Rabanal Díez, natural de Cabuérniga (Santander), y vecino accidental de Bustiello (Oviedo), comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción al objeto de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde si deja de verificarlo.

—Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades ordenen a los agentes a sus órdenes procedan a la busca, captura, detención y conducción a este Juzgado de referido procesado.

Así lo dispuse en sumario número 22 de 1947, que instruyo por robo.

Dado en La Vecilla a 21 de julio de 1947.—El juez, Antonio Molleda. El secretario judicial (ilegible). 1551

Aquilino Antonio García Ruiz, de 16 años de edad, hijo de José y de Julia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Río de la Pila, 26 procesado en sumario número 51 de 1946 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Santa Lucía, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 24 de julio de 1947.

1552

Domingo Romero Blanco, de 25 años de edad, estado soltero, de profesión barnizador, hijo de Domingo y de Pastora, natural de Burgo de Osma, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 122 de 1946 por tentativa de hurtos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Santa Lucía, 36, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1553

Estrella Alonso Alba, de 24 años de edad, soltera, artista, hija de César y de Rosa, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en San-

tander, procesada en sumario número 122 de 1946 por tentativa de hurtos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Santa Lucía, 36, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

1554

El señor juez municipal de este distrito número dos, don Cesáreo Tejedor y Pérez, ha mandado citar por medio de edictos a Julia García Martín, que se dice tiene su domicilio en Los Arenales (junto a unos cubiles), ausente en ignorado paradero, para el día 27 de agosto inmediato, a la hora de las once, para la celebración de juicio verbal de faltas que se celebrará contra la misma como supuesta autora de una falta de maltratos de palabra.

Se la advierte que, de no comparecer, la parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 28 de julio de 1947. El secretario, V. Villar Padín. 1557

Don José Luis Albert Rodríguez, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Se cita y emplaza a doña Otilia Gómez Fernández, vecina que fué de Peñacastillo, Avenida de Eduardo García, número 37, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal provincial de Tasas de Córdoba en el expediente instruido contra la misma con el número 3.583.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 29 de julio de 1947. El fiscal provincial, José Luis Albert. 1560

Don José Luis Albert Rodríguez, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Se citan y emplazan a los vecinos que fueron de Peñacastillo don Saturnino Fernández Perero y doña Esperanza Ibaseta, del barrio de

San Martín y Barrio de la Reyerta, respectivamente, para que comparezcan ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en los expedientes instruidos contra los mismos con los números 53.275 y 51.270.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de los citados individuos, los que serán puestos a mi disposición, en el caso de ser habidos.

Santander, 29 de julio de 1947. El fiscal provincial, José Luis Albert. 1561

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de PEÑARRUBIA

Acordada por el Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el apartado b) del artículo 10, y expresamente en el número primero del artículo 11 del Decreto de 25 de enero de 1946, la implantación del impuesto sobre saca de arenas y otros materiales de construcción de los terrenos municipales, se hace público dicho acuerdo de imposición, así como el de aprobación de la correspondiente Ordenanza, a los efectos de reclamaciones que puedan presentarse por los interesados, durante el plazo de quince días.

Peñarrubia, 22 de julio de 1947. El alcalde, Ceferino Campo. 1528

### Ayuntamiento de TORRELAVEGA

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 30 del corriente, acordó la ejecución por subasta de las obras de renovación de aceras, alcantarillado y conducción de aguas de la Avenida del Generalísimo y Barón de Peramola, de esta ciudad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Obras y servicios municipales, se hace saber a efectos de reclamaciones, por quien le interese, ante este Ayuntamiento, durante el plazo de tres días, siguientes a la fijación de este edicto; advertidos que no serán admitidas las presentadas fuera de este plazo.

Torrelavega, 31 de julio de 1947. El alcalde, M. Barquín. 1573